



Otero Gabirondo, Mikel.

Diputado por Araba/Álava.

XV Legislatura

G.P. EH Bildu (GEH Bildu)

Fecha de alta: 18 de febrero de 2025.

Actividades

A) Cargos públicos

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Victoria-Gasteiz. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 08.05.2025
Mando intermedio en el Servicio de Prevención y Extinción de Fuego y Salvamento, en excedencia, en situación de servicios especiales, percibiendo el correspondiente complemento por antigüedad.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

Secretario de Transición Ecológica en EH Bildu sin remuneración. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 08.05.2025

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. 1

G) Actividades privadas autorizadas. 2

Charlas, formación y participación en mesas redondas en calidad de Secretario de Transición Ecológica, sin remuneración. Fecha del acuerdo plenario definitivo: 08.05.2025

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG
² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

[1. Declaración de Actividades, de 18 de febrero de 2025](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG
² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2